

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene como objetivos de carácter general los que se corresponden con las políticas asignadas por el Gobierno en el diseño y ejecución de la Política Agraria Nacional y de la Política Pesquera Nacional; la participación en la elaboración de la Política Agraria Común y de la Política Pesquera de la Unión Europea en defensa de los intereses nacionales, y la coordinación de éstas políticas con las políticas agrarias regionales de las Comunidades Autónomas, optimizando los recursos financieros y asignaciones dirigidas a todos los sectores.

Los objetivos básicos de estas políticas, que se incardinan en la política económica general del Gobierno, son la modernización de los sectores productivos agrario y pesquero, el mantenimiento y creación de empleo rural y agrario, el impulso de la formación profesional en los sectores que son competencia del Ministerio y la incorporación de las mujeres y los jóvenes a la actividad productiva agraria y rural, valorando como objetivo de especial importancia el fomento de nuestra industria agroalimentaria y de transformación pesquera, que debe ser el auténtico motor de desarrollo de la economía rural. La modernización de explotaciones y la incorporación de nuevas tecnologías son igualmente objetivos de referencia de las políticas activas desarrolladas.

Igualmente, se concede atención prioritaria al conjunto de políticas activas dirigidas al desarrollo armónico del mundo rural, en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible, para lograr, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con la colaboración de éstas, el desarrollo de los distintos modelos productivos nacionales y el equilibrio económico y social entre las distintas regiones, basado en el principio de solidaridad interterritorial.

En la actual legislatura uno de los principales objetivos ha sido la puesta al día del ordenamiento jurídico básico agroalimentario y pesquero, en el que se ha avanzado en gran medida con las Leyes de Sanidad Animal; de Sanidad Vegetal; de la Viña y el Vino, y de Pesca Marítima. Corresponde llevar a cabo en el año 2004 la puesta en marcha de las medidas que recoge el Libro Blanco de la Agricultura y del Desarrollo Rural y proseguir con la tramitación de la Leyes Básica de la Agricultura y el Desarrollo Rural y del Régimen Jurídico de la Propiedad y de la Empresa Agraria.

Por otra parte, dentro del proceso de modernización de los sectores agrario y pesquero, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación tiene, entre otros, el objetivo de maximizar y optimizar las aportaciones financieras de la Unión Europea realizando, al mismo tiempo, un fuerte esfuerzo de inversiones públicas, financiadas por el Estado, en planes y programas necesarios para garantizar el mantenimiento del empleo y la competitividad. Además, se tiene que realizar el desarrollo de la Reforma de la P.A.C.

Dentro de los objetivos sectoriales por políticas de gastos, destaca, en primer lugar, la **política de regadíos** del Gobierno, plasmada en el Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, de Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, que, en línea con la planificación hidrológica, enmarca actuaciones de las Administraciones Públicas y del sector privado. El Plan es esencial para el sector agrario y contribuye a consolidar un modelo agroalimentario diversificado y competitivo, vertebrando territorios, y aplicando criterios medioambientales, además de permitir la modernización de infraestructuras y la racionalización del uso del agua. La inversión total prevista es de 5.024.575,39 miles de euros, y cerca del 60% será financiada por las Administraciones Públicas. En la parte que corresponde al Estado, el Ministerio está realizando las inversiones reales directamente y también a través de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA's). Estas últimas cuentan con una aportación de capital actual y de compromisos del Estado que garantiza la suficiencia financiera para acometer la ejecución del Plan en el Horizonte 2008.

En materia de **desarrollo rural**, la finalidad del Departamento es optimizar los resultados de las políticas y recursos para el desarrollo rural, segundo pilar de la política agraria comunitaria, realizando actuaciones plurifuncionales dentro de las políticas activas agrarias e incidiendo decididamente en la economía rural. Esta política se estructura en tres grupos de actuaciones interrelacionadas: las destinadas a la mejora y modernización de explotaciones, las dirigidas a potenciar la multifuncionalidad de la actividad agraria y rural y las que se ejercen sobre el territorio.

El desarrollo rural es relevante para el logro de los objetivos del Ministerio y cuenta con un conjunto de medidas con las que se trata de mantener vivo el tejido económico y social del mundo rural, cuya actividad básica venía siendo la actividad agraria (agricultura y ganadería), hoy sometida a importantes cambios en su entorno, que representen en la economía de las explotaciones y, por extensión, en la de los

territorios en el que éstas se asientan. La dinamización del mundo rural es pues un objetivo prioritario del Gobierno y de la orientación de sus políticas activas.

A paliar esas repercusiones vienen las actuaciones que integran esta política, como son: la formación de la población rural; la promoción del relevo generacional en las explotaciones, con vista a su modernización y diversificación, la promoción de la diversificación de actividades económicas en las explotaciones, alternativas o complementarias de la agricultura; la promoción del empleo de sistemas de producción tendentes a la obtención de producciones de alta calidad y respetuosos con el medio ambiente; la concesión de ayudas a las explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas y de montaña; la concesión de apoyos para la puesta en práctica de esquemas de desarrollo, basados en la iniciativa de la población rural, entre otras. Todas ellas tendentes a fijar la población a un territorio vivible, a la altura de los tiempos, habida cuenta de la importancia que el mundo rural tiene para la sociedad española y europea, como zona amortiguadora y espacio de regeneración, indispensable para el equilibrio ecológico.

En **calidad y seguridad agroalimentaria** se ha dado un importante paso con la creación de la Agencia de Seguridad Alimentaria que constituye un instrumento de indudable eficacia para garantizar al consumidor la procedencia y calidad de los productos y, a través de varios de los programas de gasto del Departamento, se está impulsando la calidad y la seguridad alimentaria y adoptando distintas medidas para seguir y controlar la trazabilidad de los productos desde el origen hasta el destino. El objetivo de la trazabilidad de las producciones representa, dentro del Presupuesto para el año 2004, un notable esfuerzo económico que continuará en los años siguientes. Son varios los programas de gasto que cuentan con importantes inversiones y transferencias de capital en actuaciones que van desde la sanidad animal y vegetal, el análisis en laboratorios agroalimentarios y planes específicos de control de calidad y de trazabilidad de productos agrarios y pesqueros.

Respecto de la **política pesquera**, ésta se estructura en cinco ejes principales: protección y conservación de los recursos pesqueros; mejora de las estructuras y de la comercialización de los productos pesqueros; fomento de la investigación oceanográfica y pesquera y el desarrollo de nuevas tecnologías; búsqueda de nuevas posibilidades de pesca para la flota y la consolidación de las existentes; y, por último, la aplicación de medidas tendentes a la diversificación económica en el sector. Es

especialmente destacable el esfuerzo inversor para el año 2004 en investigación, seguimiento y control de los recursos pesqueros.

Los Reglamentos Comunitarios de Diciembre 2002 han supuesto cambios en el MCA 2004-2006 especialmente con la vigencia de las ayudas públicas hasta finales de 2004 en Sociedades Mixtas y Renovación de buques. Cabe destacar que la mejora de estructuras es una parte esencial para lograr un sector pesquero competitivo en un mercado cada vez más abierto. En el periodo 2000-2006 se dispone de un fuerte aumento de las ayudas IFOP respecto al periodo anterior, lo cual va a permitir dar un decisivo impulso al proceso de mejora de estructuras productivas y de modernización estructural del sector. La **Acuicultura**, si bien ha registrado un importante desarrollo, no experimenta el ritmo de crecimiento que debería experimentar en un país como España, con un nivel tecnológico muy avanzado, que dispone de unas condiciones óptimas para la actividad y que constituye uno de los mercados de pesca más importantes del mundo. La aplicación de las medidas del **Libro Blanco** de la Acuicultura, servirá para acelerar el proceso de crecimiento y consolidación del sector. La política de acuerdos de pesca con terceros países está siendo objeto de una especial atención y también la diversificación de actividades. Para el año 2004 se espera obtener buenos resultados en ambas líneas de actuación y, especialmente, se va a continuar impulsando la internacionalización de las empresas pesqueras españolas.

Por último, continúan los esfuerzos para perfeccionar y ampliar el modelo de **seguros agrarios nacional**, que está siendo referente para los programas de la Unión Europea en la materia. Con este propósito se desarrollará un seguro experimental de rentas o precios para su puesta en marcha, con carácter piloto, al tiempo que continuarán los esfuerzos por conseguir seguros plurianuales de explotación, que significa un esfuerzo económico del Estado dentro de lo que es una clara política nacional. Se consolidará en el año 2004 el Seguro de animales muertos en explotación.

### **Presupuesto Consolidado**

El Presupuesto Consolidado total del Ministerio se eleva a **8.243.869,56 miles de euros**, con el siguiente detalle:

- Los **gastos de personal y gastos corrientes**, capítulos 1 y 2, representan el 1,57% del total.
- Las **transferencias corrientes de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA-Garantía** se elevan a 6.161.029,71 miles de euros, el 74,7% del total. Las subvenciones del Plan de Seguros Agrarios para el año 2004 suponen 210.354,24 miles de euros, con aumento del 9,4%.
- Las **Operaciones de capital**, capítulos 6 y 7, incluyendo las transferencias de capital por aportaciones del FEOGA-Garantía, ascienden a 1.470.709,03 miles de euros, con aumento del 4,13%.

A continuación, agrupando los distintos programas en **grandes líneas de actuación**, se concretan objetivos y recursos para el año 2004.

## 1. El Territorio

Las actuaciones del Departamento sobre el territorio siguen las líneas básicas del diseño de la PAC en esta materia, que se dirigen a conseguir un mundo rural y agrario en el que la actividad se diversifique en el marco de un desarrollo sostenible y equilibrado, respetuoso con los medios y recursos naturales y sin perder actividad y competitividad económica. Con este espíritu se consideran ejes fundamentales, el Plan Nacional de Regadíos y el Programa de Desarrollo rural, ambos dotados de financiación y calendarios concretos para su ejecución.

- a) El programa **531B “Plan Nacional de Regadíos”** financia la Política de Regadíos del Gobierno, esencial para el sector agrícola y el desarrollo rural. Tiene por objetivos contribuir a consolidar un sistema agroalimentario nacional diversificado y competitivo, mejorar el nivel socioeconómico de los agricultores, vertebrar territorio evitando o reduciendo los procesos de pérdida de población, abandono y envejecimiento de las zonas rurales, modernizar infraestructuras y racionalizar el uso del agua e incorporar criterios ambientales en la gestión de las zonas de regadíos. El presupuesto es de 166.577,23 miles de euros.
- b) El programa **717A “Desarrollo Rural”** es, en cuanto al territorio, el eje principal en el que se apoya la acción institucional del Departamento. Tiene

como finalidad el desarrollo de los aspectos plurianuales de las explotaciones agrarias y de los activos agrarios y, por extensión a la población rural, la búsqueda de la mayor diversificación posible de su economía, cuyo resultado sea la fijación de población al territorio y la creación de empleo. Se destaca la actuación de mejora de la cualificación profesional y de modernización de explotaciones, las medidas de acompañamiento de la PAC y la promoción y diversificación de la economía. El presupuesto es de 805.499,49 miles de euros.

## **2. Las Explotaciones Agrarias, producción y regulación de mercados.**

- a) La **mejora permanente de la competitividad de las explotaciones y la apuesta por la calidad de los productos y la sanidad** son los retos principales que afronta el sector y a los que se dirigen una parte importante de los recursos públicos.

En el **programa 713D “Competitividad y calidad de la producción agrícola”** las finalidades son la promoción de nuevas tecnologías y la racionalización del uso de los medios de producción; la mejora de las estructuras de los procesos comerciales, ordenando la producción y concentrando la oferta; la mejora de la calidad sanitaria de las producciones y la ordenación sectorial específica (frutos secos, tabaco, viñedo y sectores hortofrutícola y oleícola).

En el **programa 713E “Competitividad y calidad de la producción ganadera”**, además de la realización de los programas de mejora de la calidad, se amplían las actuaciones en el ámbito sanitario de prevención y erradicación de las enfermedades, reforzando los Programas Nacionales y se potencia en el año 2004 la ordenación y control de la producción, en las actividades de gestión integrada de cuotas y derechos y los sistemas de rastreabilidad del ganado (trazabilidad).

El presupuesto conjunto de los dos programas es de 240.475,80 miles de euros.

- b) La **regulación de los mercados** agrupa la gestión de las ayudas de la PAC y actuaciones de intervención. La regulación de mercados corresponde a

las ayudas directas a la producción del FEOGA-Garantía; las actuaciones de intervención y cuantas actuaciones administrativas y de gestión realizan los Organismos FEGA y AAO. El presupuesto total del programa 713F es de 6.413.488,86 miles de euros.

### **3. Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y pesquera, y calidad y seguridad alimentaria.**

El objetivo prioritario de la política agroalimentaria se estructura en torno al desarrollo y fomento de una industria que actúa como motor de impulsión de la economía agraria y pesquera: moderna, innovadora y competitiva.

Esto se lleva a cabo mediante el desarrollo de acciones en tres ejes fundamentales, con su correspondiente respaldo presupuestario:

- **Mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y pesquera**, a través de ayudas para modernizar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, e incidir en la formación de operarios y responsables. Por ejemplo, con el fomento de la acción de centros innovadores agroalimentarios y pesqueros.
- **Mejorar la comercialización de los productos agroalimentarios y pesqueros** mediante la investigación y el diagnóstico del sector y de los mercados, estudiando el comportamiento de los productos a través de la cadena alimentaria, para dar respuestas concretas y adecuadas a las demandas del sector, fomentar las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, promocionar la calidad de los productos agroalimentarios, el consumo interior, las exportaciones y la apertura a nuevos mercados.
- **Medidas para impulsar la calidad y seguridad alimentarias**, utilizando como instrumento fundamental la trazabilidad de los productos desde el origen al destino.

El fomento y apoyo de la industria y de la comercialización del sector alimentario: agrícola, ganadero y pesquero, es objeto de varias actuaciones de ayudas que desarrollan los Reglamentos Comunitarios y cuyo respaldo presupuestario se contiene en el Programa 716A. En el sector agrario están el Reglamento (CE)

1257/99, sobre ayuda del FEOGA a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas, desarrollado en el Reglamento (CE) 445/2002 y el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, sobre normativa básica de fomento de las inversiones. En el sector pesquero se cuenta con el Reglamento (CE) 1263/99, relativo al IFOP y el Reglamento de aplicación 2792/99 sobre intervenciones estructurales y el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, de normativa básica de las ayudas estructurales en el sector.

El principal objetivo del programa es la garantía de la calidad y seguridad de los alimentos, el análisis y la inspección tanto de los producidos en el país como de los recibidos del exterior. La promoción de la calidad, la garantía de la calidad y planes de actuación específicos de carácter coyuntural componen las otras actuaciones del programa. El presupuesto es de 80.880,55 miles de euros.

#### **4. Sector Pesquero**

Dentro de la Política Pesquera Nacional el principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable de las disponibilidades de los caladeros nacionales, aplicando medios y medidas para su conservación, protección y regeneración y, con ello, asegurar el desarrollo sostenido y sostenible del sector. Tiene singular importancia el sector de la acuicultura que recibe ayudas mediante Planes Nacionales de Cultivos Marinos y de fomento aplicados a través de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, con base en los Reglamentos Comunitarios que regulan la intervención financiera con finalidad estructural en el sector, y en la normativa nacional que los desarrolla, están previstas ayudas financieras para continuar con el ajuste de la capacidad de pesca de la flota. La modernización y renovación de la flota, que tiene la mayor prioridad, y la búsqueda de nuevos caladeros para la flota. Finalmente, el Presupuesto contempla la acción específica establecida como consecuencia de la no renovación del Acuerdo Pesquero de la Unión Europea con Marruecos, iniciada en el 2002, que termina en el 2004 y la ejecución de los convenios de diversificación en el sector.

En el ámbito de la Secretaría General de Pesca, las políticas activas expuestas anteriormente se llevan a cabo a través de los programas **718A “Protección y conservación de los recursos pesqueros”** y **718B “Mejora de las estructuras y los mercados”**, que tienen un presupuesto conjunto de 196.317,90 miles de euros.

## 5. Previsión de riesgos

Los Seguros Agrarios constituyen uno de los principales instrumentos de política agraria y social y tienen una importancia creciente que se refleja en su progresivo avance hacia la universalización, a través de la cobertura de nuevos riesgos y de la inclusión de un mayor número de asegurados. Los seguros plurianuales, de explotación y de rendimientos, seguirán generalizándose a lo largo de la Legislatura.

El **Sistema de Seguros Agrarios** ha demostrado ser el más eficaz instrumento para la protección económica de las producciones agrícolas y ganaderas, con objeto de reducir el grado de incertidumbre y garantizar la estabilidad de los ingresos, habiéndose convertido en uno de los pilares de la política de sostenibilidad de la renta agraria que lleva a cabo el MAPA, que tiene por objetivo el aseguramiento del mayor número de contingencias posibles, lo cual garantizaría las rentas agrarias en el caso de circunstancias sobrevenidas adversas.

A fin de disminuir el coste que la contratación del seguro tiene para los agricultores, los Seguros Agrarios cuentan con la intervención y la ayuda financiera de la Administración. El programa 719A tiene carácter prioritario y el presupuesto es de 216.136,58 miles de euros.

### **Presupuesto del Subsector Estado**

Si consideramos solamente el **Presupuesto de gastos del Subsector Estado**, el **Departamento tiene un presupuesto de 1.459.328,94 miles de euros.**

En línea con el año anterior, continúa el impulso inversor en los Sectores Agrario y Pesquero, adecuando la cuantía y el destino del Presupuesto a la política presupuestaria del Gobierno y consolidando las mejoras que se vienen consiguiendo en la aplicación de las políticas sectoriales del Ministerio.

Dentro de los criterios de austeridad que han presidido la elaboración de los presentes presupuestos, destacan el importante aumento en inversiones reales, que es del 7,4%, siendo el segundo año que se impulsan de forma decidida por parte del Departamento, y especialmente de las inversiones reales y transferencias de capital de los programas de **Desarrollo Rural** y de **Comercialización y Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria.**

En operaciones financieras del programa Plan Nacional de Regadíos se fija la cuantía de 63.106,27 miles de euros para desembolsos en las cuatro Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA's), con lo que se continua garantizando una velocidad de ejecución del Plan que permitirá alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008.